INFORME: No. CUATRO (4)
PERIODO: 01 de mayo al 31 de mayo de 2021
CONTRATISTA: ADRIANA MARCELA LOPEZ SAMACA
CONTRATO: 4145.010.26.1.0665 del 25 de febrero de 2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial, brindando acompañamiento técnico a la gestión de la atención integral en salud con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado en competencia del sector salud. En desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 26002848.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS**
Obligación 1: Brindar soporte técnico en el componente de Salud Integral del Papsivi, en lo que respecta a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali	1.1 Directorio de actores: Se realizó actualización de directorio de un actor del EAPB 1.2 Plan de gestión e implementación protocolo: Se reviso el documento del plan de gestión de implementación para realizar los ajustes correspondientes. 1.3 Informe de diagnóstico capacidad de respuesta institucional: En articulación con la secretaria departamental de salud y la secretaria distrital de buenaventura se realizo seguimiento para firma de la circular externa del diagnóstico de la implementación del protocolo en salud que se enviara a las EAPB. 1.4 Actas socialización: Durante este periodo de desarrollo socialización protocolo de atención integral en salud con enfoque diferencial y cuidado emocional al grupo de madres fami. 1.4.1 Una asesoría técnica con la EAPB Sanitas y SOS Comfandi para la implementación del protocolo y los avances realizados en la articulación con entidades. Una asistencia técnica con el CIRC y lideres comunitarias para la socialización de las rutas de acceso a salud e implementación del protocolo en salud con enfoque diferencial. 1.5 Convocatoria y actas Mesa técnica PAPSIVI: Se participó en la mesa departamental de salud convocada por parte de la secretaria de salud departamental el día 28.05.2021
Obligación 2: Brindar asistencia técnica en el nivel de capacitación, para el fortalecimiento institucional y cualificación del talento humano de actores del sistema	2.1 Documento Técnico plan AT: Se continua en la elaboración del documento con el cronograma formulado para el mes de mayo. 2.2 Caja de herramientas: Se modifica presentación en power point en donde se ajustan los casos para las asistencias técnicas.

<table>
<tr>
<td>de salud -EAPB, IPS, ESE, Ente Territorial-, y SNARIV, desde el diseño e implementación del plan de trabajo, desarrollo de caja de herramientas y materiales para cursos virtuales, compilación de evidencias, tabulación de evaluaciones, elaboración de certificaciones, registro en el aplicativo de asistencia técnica y elaboración de informes, en el marco de la implementación de la normatividad, jurisprudencia y lineamientos técnicos competentes al tema de víctimas del conflicto armado.</td>
<td>2.3 Contenidos y materiales para cursos virtuales. No aplica para este periodo

2.4 Actas de asistencia técnica. El 11.05.2021 se realizó asistencia técnica en el tema de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado a 46 personas del talento humano de Sanitas EPS y su red de prestadores con perfiles de atención al usuario.

2.4.1 El 19.05.2021 se realizó asistencia técnica a 9 líderes comunitarias y profesionales de CICR en el tema de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado

2.4.2 El 27.05.2021 se realizó asistencia técnica en el tema de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado a 55 personas del talento humano de Sanitas EPS y su red de prestadores con perfiles de atención al usuario.

2.5 Tablero de control de Asistencias Técnicas: Se actualizo el tablero de control con las asistencias técnicas realizadas en el periodo.

2.6 Reportes del aplicativo SISALPU o el que corresponda: Se actualizo tablero de control de asistencias técnicas con la información de tipo de entidad y cantidad de profesionales capacitados.

2.7 Comunicaciones oficiales con remisión de evaluaciones tabuladas y certificados a enlaces de Talento Humano. No cuenta para este periodo</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación 3:
Realizar gestión de casos específicos y seguimiento a las víctimas del conflicto armado protegidas por órdenes, autos de la Corte Constitucional, Sentencias Judiciales o de Restitución de Tierras, Medidas de Protección por CERREM, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros derivados por el Ministerio Público, entidades del SNARIV, equipos psicosociales del Papsivi y organizaciones de víctimas, en seguimiento a la implementación de la Ley 1448</td>
<td>3.1 Reporte gestión SIPECI: Se brindó seguimiento a 30 casos realizadas en el modulo SIPECI durante este periodo, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Motivo</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Barreras en el acceso a los servicios de salud</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento a orden de caso especifico</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Gestión Diferencial: Certificado de Discapacidad.</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Gestión Intersectorial: Apoyo en las rutas del SNARIV</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Solicitud de información en el acceso a los servicios</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>30</td></tr>
</table>

Se da respuesta durante este mes a dos casos de barreras para el acceso a los servicios por medio de correo electrónico.</td>
</tr>
</table>

de 2011, garantizando su registro en el SIPECI y/o en los sistemas de información que correspondan, y seguimiento hasta el cierre del proceso.	3.2 Actas de reunión o mesas de trabajo para el abordaje de casos con actores competentes. Se realizo el 18.05.2021 mesa de seguimiento a casos con Emssanar EPS donde se revisaron 21 casos y se dio respuesta. 3.3 Informes seguimiento a ordenes: Se actualizo base para llevar control sobre los casos de restitución de tierras que remiten otras entidades a la secretaria de Salud Distrital de Cali y se brindó respuesta de seguimiento al juzgado por una sentencia, se continua con el seguimiento a 7 casos.
Obligación 4: Realizar concertación, planeación y desarrollo de acciones territoriales para la atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado, así como la para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en población víctima; garantizando el seguimiento y monitoreo a los planes de salud complementarios a los planes de atención psicosocial, y la consolidación de la información de indicadores en salud de población víctima del conflicto armado.	4.1 Informe de acciones territoriales: Se realizaron las siguientes acciones: Se realizo actividad educativa a la comunidad de la hacienda la gloria el día 22.05.2021 brindó información y orientación sobre generalidades de la enfermedad por coronavirus Covid-19, la importancia de continuar con las medidas de bioseguridad como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento social impactando a 23 personas victimas del conflicto armado. 4.1.2 Se realizo jornada integral en salud el día 29.05.2021 dirigida a población declarante de hechos victimizantes y sus familias, se realizó de manera articulada con la Red de Salud del Oriente, la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, World Visión y Laboratorios Colcan. En el marco de la jornada se brindó atención integral en salud con los servicios de: Consulta Médica General, Salud Oral, Vacunación -Sarampion y Rubeola, Covid-19-, Planificación, Pruebas rápidas de VIH y Sífilis, Servicios Amigables para adolescentes y jóvenes, Desparasitación, Educación en SSR, y Vivienda Saludable. Se realizó búsqueda activa comunitaria -BAC- de casos probables de infección por COVID 19, aplicación de tamizaje -toma de temperatura, prueba de olfato, exploración de síntomas respiratorios y saturación de oxígeno-, educación en medidas de prevención y mitigación COVID – 19 y toma de pruebas PCR para COVID – 19, impactando a 28 personas declarantes de hechos victimizantes.

	4.2 Registros e instrumentos actualizados. No aplica para este periodo 4.3 Informe de información y orientación Covid 19. No aplica para este periodo 4.4 Informes de BAC en población víctima del conflicto armado. Se desarrollaron dos informes quincenales en el mes de mayo donde se describen las acciones desarrolladas de la búsqueda activa comunitaria, bajando reportes del SIVIGILA y acciones territoriales con la población víctima del conflicto armado. Estos informes se enviaron vía formularia Google al departamento.
Obligación 5: Realizar implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC a personas víctimas del conflicto armado con discapacidad y/o en riesgo, y sus organizaciones, realizando acciones directas con la población en el territorio, activación de rutas y articulación con actores, así como compilación de información y documentación de los resultados en salud a partir de las acciones desarrolladas.	5.1 Reporte e informe de personas víctimas con discapacidad: En este periodo se identificó para atención tres personas con discapacidad donde se realizó contacto telefónico para identificar necesidades, condición de salud y planear visita. 5.2 Documentos de visitas por RBC. Se realizó una visita a una persona con discapacidad y su cuidadora brindando educación y orientación para el acceso a los servicios de salud. 5.3 Reportes caracterización EPSICO: No aplica para este periodo 5.4 Reportes Educación RAIS: No aplica para este periodo 5.5 Oficios gestión para la certificación de discapacidad: Se remite vía correo electrónico con documentos soporte al enlace del equipo de gestión de discapacidad para en articulación con SOS EPS iniciar proceso de certificación de discapacidad de una persona victima del conflicto armado. 5.6 Documentos con evidencias de activación de rutas y articulación. Se remitió vía correo electrónico institucional con todos los documentos soporte a la EPS SOS con una solicitud de información sobre el proceso de autorización de prótesis ocular. 5.6.1 Se remito vía correo electrónico institucional con todos los documentos a Emssanar EPS con una solicitud de traslado de ciudad para iniciar con las atenciones en salud. 5.6.2 Se asistió a reunión el día 20.05.2021 en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Agencia para la

	Reincoporación y Normalización para la identificación de las personas excombatientes en condición de discapacidad con el fin de iniciar proceso de certificación de discapacidad. 5.7 Informe técnico RBC. No aplica para este periodo

RELACION DE EVIDENCIAS

En cumplimiento de las acciones contratadas se presentan un paquete de evidencias por cada Obligación; así:

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	EVIDENCIAS
Obligación 1: Brindar soporte técnico en el componente de Salud Integral del Papsivi, en lo que respecta a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali	1.1 Documento Google con información de directorio de actores actualizado. 1.2 Documento del plan de gestión 1.3 Circular externa. 1.4 – 1 acta 1.4.1 – 2 actas 1.5 Formulario de Google registro de asistencia.
Obligación 2: Brindar asistencia técnica en el nivel de capacitación, para el fortalecimiento institucional y cualificación del talento humano de actores del sistema de salud -EAPB, IPS, ESE, Ente Territorial-, y SNARIV, desde el diseño e implementación del plan de trabajo, desarrollo de caja de herramientas y materiales para cursos virtuales, compilación de evidencias, tabulación de evaluaciones, elaboración de certificaciones, registro en el aplicativo de asistencia técnica y elaboración de informes, en el marco de la implementación de la normatividad, jurisprudencia y lineamientos técnicos competentes al tema de víctimas del conflicto armado.	2.1 Documento Google plan de AT 2.2 Presentación en power point 2.4 Acta. 2.4.1 Acta 2.4.2 Acta. 2.5 Tablero de control montado en DRIVE.

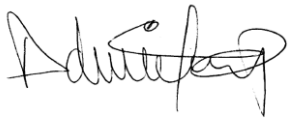
<u>Obligación 3:</u> Realizar gestión de casos específicos y seguimiento a las víctimas del conflicto armado protegidas por órdenes, autos de la Corte Constitucional, Sentencias Judiciales o de Restitución de Tierras, Medidas de Protección por CERREM, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros derivados por el Ministerio Público, entidades del SNARIV, equipos psicosociales del Papsivi y organizaciones de víctimas, en seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011, garantizando su registro en el SIPECI y/o en los sistemas de información que correspondan, y seguimiento hasta el cierre del proceso.	3.1 Reporte 21 y 22 del SIPECI 2 correos electronicos 3.2 Acta de reunión. 3.3 Documento de hoja de calculo en Excel. Oficio de respuesta.
<u>Obligación 4:</u> Realizar concertación, planeación y desarrollo de acciones territoriales para la atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado, así como la para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en población víctima; garantizando el seguimiento y monitoreo a los planes de salud complementarios a los planes de atención psicosocial, y la consolidación de la información de indicadores en salud de población víctima del conflicto armado.	4.1 – 2 Listados de asistencia 4.4 - 2 informes BAC 2 bases de SIVIGILA 2 bases de focalización
<u>Obligación 5:</u> Realizar implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC a personas víctimas del conflicto armado con discapacidad y/o en	5.1 Registro SIPECI. 5.2 Documentos soporte de visita 5.5 Correo electrónico institucional. 5.6 Correo electrónico institucional

riesgo, y sus organizaciones, realizando acciones directas con la población en el territorio, activación de rutas y articulación con actores, así como compilación de información y documentación de los resultados en salud a partir de las acciones desarrolladas.	5.6.1 Correo electrónico institucional 5.6.2 Formulario de Google con registro de asistencia.

Según lo relacionado se da cumplimiento al plan de trabajo correspondiente a las actividades acordadas en el mes de mayo del 2021.

Se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2021

Atentamente,



ADRIANA MARCELA LÓPEZ SAMACA
CC. No. 38.565.777 Expedida en Cali - Contratista